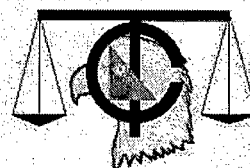
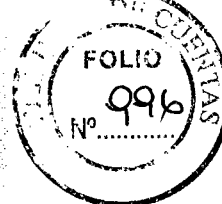




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 05 SEP 2013

VISTO: El Expediente N° 152/2013, Letra T.C.P. D.A., caratulado:
"XXXIX JORNADAS NACIONALES DE DERECHO ADMINISTRATIVO"; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramitó la declaración de interés de las XXXIX Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo en la ciudad de Formosa los días 28, 29 y 30 de Agosto del corriente y la autorización de asistencia del Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL y los Dres. Romina Valeria PEREYRA y Javier O. A. BARRIA VELASQUEZ a las mismas.

Que por Resolución de Presidencia N° 331/2013 se autorizó el gasto, en concepto de inscripción por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA (\$ 390,00) y el reconocimiento de los gastos de traslado por los tramos Ushuaia – Formosa – Ushuaia, hasta la suma total de SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 46/100 (\$ 6.186,46) por cada profesional y el respectivo reintegro, previa presentación de comprobantes respectivos.

Que el agente Dr. Javier BARRIA VELASQUEZ no asistió a dichas jornadas.

Que el Dr. Sebastian OSADO VIRUEL ha presentado para su reintegro, comprobante de pago de inscripción a las jornadas, según recibo C N° 0001-00012318, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA (\$ 390,00) y comprobante de pasaje aéreo por los tramos Ushuaia – Formosa – Ushuaia, según ticket aéreo electrónico, por la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 10/100 (\$6.332,10), obrantes a fojas 55 a 56.

Que en consecuencia, corresponde reintegrar la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 46/100 (\$ 6.576,46), en concepto de gasto de inscripción por el monto de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA (\$390,00) y de gastos de traslado hasta la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 46/100 (\$ 6.186,46).

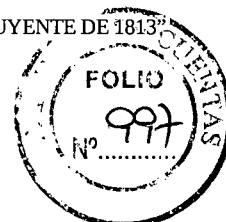
Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 3. a) de la Ley Territorial N° 6, reglamentado por Decreto Provincial N° 674/2011.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2.-

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de traslado, en relación a pasajes aéreos por los tramos Ushuaia – Formosa – Ushuaia, hasta la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 46/100 (\$ 6.186,46) y de gastos de inscripción por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA (\$ 390,00). En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Ordenar el reintegro de los gastos correspondientes al Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, por la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 46/100 (\$ 6.576,46), de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.5 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° ~~383 -~~ /2013.-

T.C.P.
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia